

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2023.

1- ARREOS A LARGA DISTANCIA:

A partir de los CINCUENTA (50) kilómetros, por persona:

Capataz a caballo.....	\$ 7.763,37
Peón a caballo.....	\$ 6.093,44
Carrero sin elementos de trabajo.....	\$ 6.825,48
Carrero con carro y caballo de su propiedad.....	\$ 8.774,74
Viaje a corta y larga distancia de ida a recibir tropa y regreso, una vez entregada la misma, por cada CINCO (5) KILÓMETROS por persona	\$ 43,60

2- ARREOS A CORTA DISTANCIA:

Hasta CINCUENTA (50) kilómetros, por persona que tenga elementos de trabajo, por cada CINCO (5) kilómetros:

Capataz.....	\$ 1.208,38
Resero.....	\$ 614,13
Carrero con carro y caballo de su propiedad.....	\$ 2.563,42

3- LOCALES DE REMATES – FERIAS ESPECIALES: A CAMPO, POR PERSONA QUE TENGA ELEMENTOS DE TRABAJO, POR DÍA Y/O MEDIODÍA:

	Por día	Por medio día
Capataz.....	\$ 10.046,89	\$ 5.951,30
Clasificador.....	\$ 7.484,72	\$ 3.860,22
<u>Pistero</u>	Por día	Por medio día
Quando el patrón requiera la intervención del pistero, éste recibirá un adicional sobre el salario fijado para el peón general a caballo de.....	\$ 1.065,96	\$ 639,95

	Por día	Por medio día
Peón a caballo de propiedad del trabajador.....	\$ 8.521,44	\$ 4.919,73
Peón a caballo provisto por el empleador.....	\$ 6.552,98	\$ 3.954,20
Peón a pie.....	\$ 6.552,98	\$ 3.954,20
Rondadores por noche con caballo.....	\$ 7.767,90	\$ 5.021,51

COMIDA: Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a “comida”, el empleador deberá abonar bajo el concepto de bonificación especial por cada asado de la mañana la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), y por almuerzo la suma de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100,00). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-

Personal mensualizado:

Peón general.....	\$ 113.838,61
Trabajos realizados bajo lluvia y que dejan el terreno en mal estado para los mismos. En tales casos, el jornal tendrá un recargo de:P	
Bajo la lluvia.....	\$ 1.042,44
Terreno en mal estado.....	\$ 844,30

4- CARGAR HACIENDA EN CAMIONES Y/O VAGONES DE FERROCARRIL

	Camión	Vagón
Vacunos.....	\$ 18,65	\$ 21,89
Yeguarizos.....	\$ 21,89	\$ 28,18
Lanares.....	\$ 14,92	\$ 17,88
Porcinos.....	\$ 14,92	\$ 17,88

5- LOCALES DE EXPOSICIÓN:

	Por día	Por medio día
Peones en general a pie	\$ 5.376,93	\$ 3.008,22
Peones generales a caballo con elementos de trabajo	\$ 6.875,77	\$ 4.297,21
Serenos.....	\$ 7.591,97	\$ 4.583,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.